

FECHA: 24/06/2016

EXPEDIENTE Nº: 9124/2016

ID TÍTULO: 4315964

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Ciencias Gastronómicas por la Mondragón Unibertsitatea
Universidad solicitante	Mondragón Unibertsitatea
Universidad/es participante/s	Mondragón Unibertsitatea
Centro/s	• Facultad de Ciencias Gastronómicas
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

Unibasq, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por los Comités de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, estudiantes y, en su caso, profesionales del título correspondiente. Los miembros de los Comités han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia.

Dichos Comités de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación. De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso.

Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, el Comité de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios:

CRITERIO 3: COMPETENCIAS

Se recomienda desagregar la competencia general en varias, puesto que la que se presenta agrega varias de ellas.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

La idoneidad de los complementos de formación con la titulación de origen del alumnado será objeto de análisis en fases posteriores de seguimiento y acreditación.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

En relación a la coordinación de asignaturas, cuando se imparten entre varios profesores, la Universidad indica en el documento de alegaciones que habrá un coordinador. Este aspecto será un tema de análisis en las fases de seguimiento y acreditación.

Vitoria, a 24/06/2016:

LA DIRECTORA DE UNIBASQ



Eva Ferreira